

CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2018

MINISTERIO DEL DEPORTE

Subsecretaría del Deporte
Instituto Nacional de Deportes



MINISTERIO DEL DEPORTE

I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

1. Misión institucional

El Ministerio del Deporte (Mindep) se crea a través de la Ley N°20.686, del 28 de agosto de 2013. Las definiciones estratégicas fueron ajustadas durante el año 2018 conforme a los lineamientos establecidos en el Programa de Gobierno 2018 – 2022, quedando como sigue:

La misión del Ministerio del Deporte es liderar el fomento de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte mediante la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, para mejorar la calidad de vida y la adquisición de hábitos de vida activos y saludables de las personas durante todo el curso de vida.

2. Objetivos estratégicos del Ministerio del Deporte

a. Fortalecer la institucionalidad deportiva pública, a través del desarrollo de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 – 2025 y coordinar su implementación mediante el Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte, que permita operacionalizar sus propósitos y dimensiones.

b. Promover y ampliar la participación de la población a nivel local, regional y nacional en la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, en sus diversas manifestaciones, durante todo el curso de vida, con especial énfasis en personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y personas en situación de discapacidad, mediante la formulación, coordinación, monitoreo y evaluación de planes y programas.

c. Definir, diseñar e implementar estrategias para promocionar y difundir las oportunidades, beneficios y valores de la práctica de la actividad física y el deporte, mediante la articulación intersectorial con la finalidad de fortalecer la cultura deportiva a la población en la adquisición de estilos de vida activos y saludables.

d. Formular la Estrategia Nacional de Alto Rendimiento para diseñar, coordinar, monitorear y evaluar planes, programas y acciones que posicionen a Chile en la alta competencia internacional, convencional y paralímpica, mediante la formación y detección de talentos, el fortalecimiento de los sistemas de competencias, la planificación de mega eventos deportivos con el fin de dar apoyo a la preparación y participación de deportistas y la atención integral a la carrera deportiva.

e. Desarrollar e implementar un Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte para coordinar una red de instituciones públicas y privadas asociativo nacional e internacional orientado a la industria deportiva, que incorpore el ordenamiento jurídico deportivo, estructura deportiva, recursos económicos y recursos humanos para deportistas, dirigentes, técnicos y administrativos

f. Coordinar una red de instituciones y organizaciones público privada con el fin de orientar el diseño, construcción, mantención y articular el uso de la infraestructura deportiva, con estándares internacionales, acorde a las prioridades a nivel país, que incorporen perspectiva local, diseños sustentables, con acceso igualitario y planes de administración modernos y eficientes.

Esta misión institucional y los objetivos estratégicos del Ministerio del Deporte se enmarcan en el Eje IV del programa de Gobierno, “Un Chile para vivir una vida más plena y feliz”.

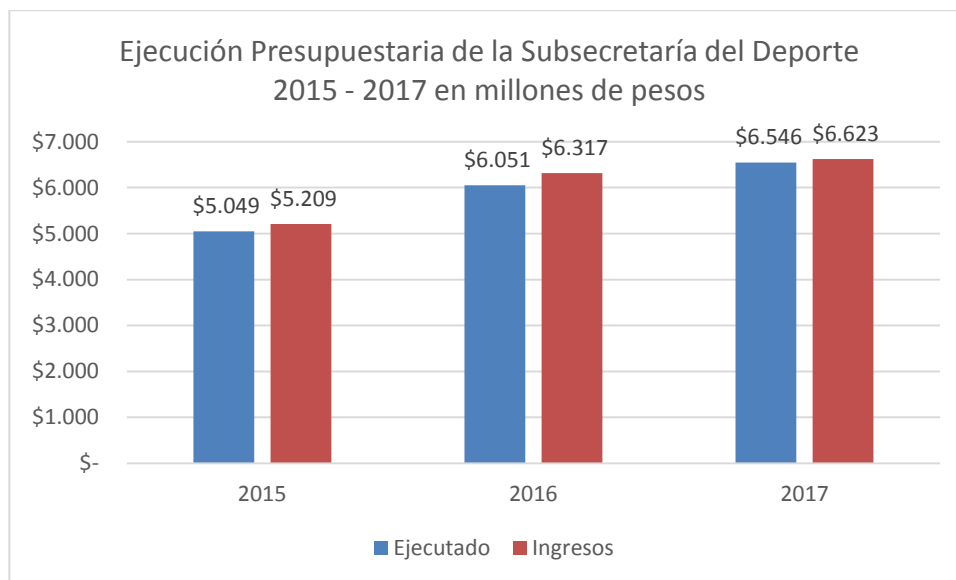
3. Datos de la situación del sector

Según los datos de la Encuesta Nacional de Hábitos 2015 que desarrolla el Ministerio del Deporte es posible observar que la población encuestada posee un 80,1 por ciento de sedentarismo y un 31,8 por ciento de ellos practican la actividad física y deportes. Esto se puede abordar generando acciones dirigidas a la promoción de la actividad física, estilos de vida saludables y promoviendo la sana competencia deportiva.

A su vez se diagnostica que son limitadas las horas de educación física en establecimientos educacionales y que tienen un limitado impacto en la población escolar. Sólo se desarrollan catorce minutos en promedio de educación física cada día. Dado esto, uno de los principales focos de atención que tendrá el Ministerio será poder abordar, desde cambios normativos y la implementación de programas, un mayor fomento de la actividad física en la población escolar.

Respecto a factores que afectan al deporte de rendimiento, se puede apreciar que la falta de profesionalización de la gestión deportiva incide en que no se destinen de manera más eficiente los recursos para los deportistas. Sólo once de las 56 federaciones están acogidas a la nueva normativa y están inscritas en el Registro Único de Federaciones Deportivas Nacionales.

Para observar el estado del sector deportes, se deben estudiar los resultados de la ejecución presupuestaria de los dos servicios que lo componen. En primer lugar, la Subsecretaría del Deporte cuenta con presupuesto desde el año 2014, sin embargo, estos recursos eran administrados por el Instituto Nacional de Deportes (IND). Durante el año 2015 se consiguió una ejecución del 96,9 por ciento; en el año 2016 se logró una ejecución presupuestaria del 95,8 por ciento; y por último, durante el año 2017 fue ejecutado un 98,8 por ciento de los ingresos. A continuación, en siguiente gráfico se aprecia el desempeño por año.



Fuente: Ministerio del Deporte

Por su parte, en el caso del IND es posible observar que durante el año 2014 se ejecutó el 91,3 por ciento del presupuesto; en 2015 la ejecución fue de un 91,5 por ciento; para 2016 se logró ejecutar un 98,1 por ciento; y para 2017 se ejecutó el 100,9 por ciento de los ingresos. En el siguiente gráfico se aprecia el desempeño por año.



Fuente: Ministerio del Deporte

II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL AÑO 2017

1. Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023

A principios del año 2017, el gobierno postuló a la ciudad de Santiago como sede para la organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023. Con este anuncio, Santiago compitió como ciudad organizadora contra Buenos Aires, realizando la presentación de la propuesta ante el Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Panamericana, ODEPA, a fines del mes de abril en Punta del Este, Uruguay. Las principales sedes oficiales seleccionadas y presentadas en el marco de la postulación, fueron las siguientes (indicando los espacios que serán utilizados):

- Estadio Nacional: Coliseo, Diamantes, Polideportivo, Centro Acuático, Patinódromo, Centro de Tenis y Main Press Center.
- San Carlos de Apoquindo: Nuevo Edificio de Deportes, Centro de Equitación, Pista Atlética, Cerro y el Estadio.
- Parque O'Higgins: Movistar Arena, la Explanada y la Cúpula.
- Parque Peñalolén y Centro Cultural Chimkowe: Velódromo, el Centro de Tiro con Arco, la pista BMX y Chimkowe.
- Estación Mapocho.
- Espacio Riesco: Pabellón Ferial, el Centro de Convenciones y el Expocenter.
- Laguna Curauma.
- Escuela Militar.
- Centro de Entrenamiento Olímpico CEO II.

j. Estadio El Teniente.

k. Estadio Elías Figueroa, entre otros.

Estas sedes tienen la particularidad que han sido recientemente construidas o se realizaron obras de conservación, por tanto, la mayor parte de la inversión será para la remodelación de los recintos adecuándolos a las exigencias olímpicas.

Finalmente, el 4 de noviembre del año 2017, en Praga, capital de la República Checa, se llevó a cabo la Asamblea General de la ODEPA, en la cual, por decisión unánime de los 41 países integrantes se eligió a Santiago como sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023.

2. Elaboración de Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte

Durante el primer semestre del año 2017, se hizo entrega de una propuesta metodológica y de contenido del Plan Estratégico Nacional 2016 – 2025. Este plan estratégico fue desarrollado con el apoyo de un organismo consultor, contribuyendo en el proceso de construcción técnica, metodológica y participativa; ha sido expuesto a la institucionalidad deportiva pública del Mindep y del IND, y fue presentado al Departamento de Gestión Pública de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. En síntesis, el Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte contiene un objetivo general que es: Promover el desarrollo integral, individual y comunitario de la población. Lo anterior se plasma en la definición de ocho áreas de trabajo, 19 planes de acción y 55 productos estratégicos, a través de los cuales se operativizan las grandes directrices que entrega la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 - 2025.

En las áreas de trabajo, planes de acción, programas e indicadores, se pueden encontrar responsabilidades y compromisos compartidos entre la Subsecretaría del Deporte, el IND, otros ministerios y servicios públicos claves, gobiernos regionales, municipios y organizaciones de la sociedad civil, como el Comité Olímpico, federaciones deportivas nacionales, clubes deportivos, juntas de vecinos, ONGs y la empresa privada. Asimismo, se otorgó a las regiones del país la capacidad para desarrollar sus propios planes estratégicos, por lo que durante el último trimestre de 2017 fueron formulados catorce Planes Regionales de Actividad Física y Deporte. De éstos, once ya han sido aprobados por los comités directivos regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y Magallanes. En el caso de Biobío, el plan fue aprobado por el Consejo Regional.

3. Programa Planes Deportivos Comunes

La finalidad del programa es contribuir a la promoción del desarrollo de la actividad física y deporte a lo largo de todo el curso de vida, mediante el fortalecimiento de la planificación y gestión deportiva local, coordinando las acciones que vinculen la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 – 2025 con planes deportivos comunales.

Se entiende por Plan Comunal de Actividad Física y Deporte validado, al documento oficial de política pública deportiva a nivel local, producto de un proceso de construcción con la ciudadanía, a través de diálogos participativos, y que cuenta con la validación del Ministerio del Deporte, lo que se realiza mediante un informe de evaluación técnica que se envía al municipio respectivo.

A partir del año 2017, el programa pasó a depender técnica y administrativamente de la Subsecretaría del Deporte, con un presupuesto ejecutado de 107 millones 586 mil pesos, que benefició con asesorías técnicas a 30 comunas que se detallan a continuación: Los Andes, Quillota, Puchuncaví, La Ligua, Llay-Llay, Santa María, Quilicura, Cerro Navia, Macul, Recoleta, Pedro Aguirre Cerda, Pirque, Linares, Romeral, San Javier, Sagrada Familia, Villa Alegre, Longaví,

Los Ángeles, Coronel, Talcahuano, San Pedro de la Paz, Santa Bárbara, Tirúa, Angol, Vilcún, Collipulli, Pitrufquén, Lumaco y Galvarino.

El Ministerio del Deporte desarrolla asesorías técnicas a los municipios que son beneficiados por el programa, para lograr la instalación de capacidades locales, de acuerdo a lo establecido en la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Comunales de Actividad Física y Deporte. Este manual define cuatro fases: (i) organización y socialización, (ii) levantamiento de información y articulación intersectorial, (iii) elaboración del plan comunal, e (iv) implementación y seguimiento del plan comunal. Esta última fase es de responsabilidad de cada municipio, de acuerdo con los compromisos presupuestarios establecidos en su plan comunal, y contará con la supervisión y acompañamiento técnico de cada Secretaría Regional Ministerial de Deporte.

Además, la implementación piloto del programa, durante el año 2016, estuvo a cargo del IND y, en esa etapa inicial, se desarrollaron asesorías técnicas para la elaboración del Plan de Actividad Física y Deporte en 20 comunas que se detallan a continuación: Valparaíso, Limache, Petorca, Cabildo, Ñuñoa, Santiago, Pudahuel, María Pinto, Curicó, Colbún, Río Claro, Curepto, Concepción, Cañete, Alto Biobío, Chillán, Temuco, Puerto Saavedra, Lonquimay y Loncoche.

4. Marco normativo

El Ministerio del Deporte impulsa una cartera de proyectos de ley y reglamentos que recogen la necesidad de ajustes y fortalecimiento de la institucionalidad, junto al marco regulatorio en el que se desarrolla el deporte y la actividad física, con el propósito de proyectar y potenciar de mejor manera el acceso de los diversos sectores de la población a su práctica sistemática y a un mejor equilibrio en la distribución de los recursos disponibles para el logro de dichos objetivos.

a. Leyes publicadas

- Ley N° 21.007 que establece el 6 de abril de cada año como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

Esta ley nace de la moción de los señores diputados Germán Verdugo Soto, Jaime Pilowsky Greene, Osvaldo Urrutia Soto y Celso Morales Muñoz y se funda en la comprensión del deporte y la actividad física como un medio para el desarrollo de las comunidades y la población en su conjunto. Se fija el seis de abril de cada año como el Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, con el fin de fomentar, promover, promocionar y difundir dentro del territorio nacional actividades deportivas, físicas y recreativas. El acto de promulgación se realizó el día seis de abril de 2017, siendo publicada en el Diario Oficial, el mismo día.

b. Decretos publicados:

- Decreto Supremo N° 31, de 2016, del Ministerio del Deporte, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física y Deportes y crea el Comité Interministerial de la Actividad Física y el Deporte.

El Decreto Supremo N°31 creó el Comité Interministerial de la Actividad Física y el Deporte, órgano asesor del Presidente de la República en materia de actividad física y deporte, que tiene por objeto, sin perjuicio de las atribuciones del Ministerio del Deporte y supeditado a éste, asesorar en la implementación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, a través de la propuesta de iniciativas orientadas a ampliar la participación de la población, promocionar valores y beneficios, y fortalecer el desarrollo deportivo. Esta Comisión es presidida por el Ministerio del Deporte y está constituida por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, debiendo sesionar al menos trimestralmente con la participación de los respectivos ministros o representantes de los ministerios señalados; pudiendo efectuar invitaciones a otros

servicios y reparticiones, participar en labores de colaboración en materias de evaluación y seguimiento de esta política. El decreto fue publicado en el Diario Oficial el 11 de abril de 2017. Su primera sesión tuvo lugar el 29 de noviembre de 2017.

- Durante el año 2017, y como desafío pendiente del año 2016, la División Jurídica del Ministerio del Deporte concluyó la tramitación de los cuatro reglamentos comprometidos en el PMG 2016, los cuales son: Decreto Supremo N°43, que Aprueba Código de Ética del Ministerio del Deporte

En el marco de la Agenda de Probidad del Gobierno, se busca fomentar todos aquellos principios que favorecen el actuar probo y ético al interior de los organismos y servicios públicos.

El Ministerio del Deporte inició el año 2016 el proceso de elaboración de un Código de Ética, concluido este 2017, que se enmarca en la Agenda de Probidad del Gobierno y el Protocolo de Acuerdo suscrito en julio de 2015, entre la Asociación Nacional de Funcionarios (ANEF) y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, con la intención de avanzar en el fortalecimiento de la función pública y de nuestro sistema institucional.

El Código de Ética busca elevar los estándares éticos en el desempeño de las funciones propias de nuestra institución, con objeto de prevenir y minimizar todas aquellas acciones u omisiones contrarias a ella por parte de nuestros funcionarios, garantizando con ello la transparencia y probidad que debe caracterizar nuestra labor, buscando integrar a la ciudadanía a esta nueva institucionalidad deportiva.

El año 2017 comenzó con la continuación de la ya iniciada tramitación de este decreto, cumpliéndose en los meses de enero y febrero con las enmiendas incorporadas por la Contraloría General de la República, siendo reingresado el decreto supremo que aprueba el Código de Ética del Ministerio del Deporte, mediante Oficio N°169 de 22 de marzo de 2017, para su toma de razón, acto producido el ocho de mayo de 2017.

El Código de Ética del Ministerio del Deporte fue publicado en el Diario Oficial el 16 de mayo de 2017.

- Decreto Supremo N°19, que deroga Decreto N° 46, de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y aprueba nuevo Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.

En atención a las diferencias en la naturaleza jurídica y operativa del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y la Franquicia Tributaria de la Ley del Deporte, se decidió separar en dos cuerpos reglamentarios lo que antes estaba regulado en uno solo.

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos del Fonodeporte se eliminó el plazo excesivo que se contemplaba entre el anuncio público del concurso y el cierre del plazo para presentar proyectos. Con el mismo fin se eliminó la exigencia de los “informes de avance”. En su reemplazo se estableció que los nuevos financiamientos quedarán entregados a la obtención de la certificación de total ejecución a conformidad del IND, además, se incorporó el concepto de “lista de espera”, estableciéndose las reglas para su financiamiento, materia que no estaba señalada en el antiguo reglamento. Incorpora un título sobre el “aporte complementario de recursos del Fonodeporte a proyectos del Registro de Donaciones”, materia no regulada en el reglamento derogado. Finalmente, se autoriza al IND a realizar la convocatoria, difusión y publicación de los resultados a través de medios de comunicación digitales.

El nuevo Reglamento fue publicado en el Diario Oficial el 24 de febrero del año 2017.

- Decreto N°34, de 2016 que aprueba el nuevo reglamento del sistema de donaciones con fines deportivos sujetos a franquicia tributaria.

Las disposiciones que dan forma al nuevo reglamento de la franquicia tributaria de la Ley del Deporte, dicen relación con la exigencia de que los proyectos seleccionados estén orientados a la ejecución de la Política Nacional de Actividad Física y Deportes, evitando de esta forma que se utilice la franquicia para financiar actividades que no implican necesariamente un valor público. Asimismo, se incorporaron disposiciones que aclaran la facultad del IND para actualizar el Registro de Proyectos susceptibles de donaciones sujetas a franquicia. Desde el punto de vista del control y fiscalización de los proyectos, se reguló la prohibición de destinar los recursos donados a fines distintos a los contemplados en el proyecto, de manera de establecer reglamentariamente incompatibilidades en el uso de esos recursos respecto de entidades deportivas relacionadas o proveedores de bienes y servicios vinculados con la entidad receptora de los recursos donados. Con el fin de facilitar el uso de este instrumento de fomento, se eliminó la temporalidad de la convocatoria de forma tal que se permita implementar el mecanismo de ventanilla abierta para la postulación de proyectos.

En otro orden y con el objeto de reducir los costos de implementación de los respectivos concursos, se autorizó al IND para realizar la convocatoria, difusión y publicación de los resultados a través de medios de comunicación digitales. Finalmente, se agregó un título que regula la reasignación de recursos disponibles, aspecto que tradicionalmente presentó dificultades en la operación de la franquicia, tanto en lo referido al aseguramiento del destino deportivo de las donaciones, como respecto de la obligación de consultar al donante en los casos de recursos remanentes o gastos rechazados.

El Reglamento fue publicado en el Diario Oficial, el 21 de marzo del año 2017.

- Decreto Supremo N°20, que Aprueba Nuevo Reglamento de Federaciones Deportivas Nacionales

La Ley N° 20.737, publicada con fecha 25 de marzo del año 2014, introdujo en el ordenamiento jurídico deportivo un nuevo tipo de organización deportiva, la Federación Deportiva Nacional (FDN), con el fin de fortalecer y mejorar la gestión y el desarrollo organizacional de estas entidades, constituyendo la implementación de la citada ley en un aspecto fundamental de la Política Nacional Deportiva impulsada por el Ministerio del Deporte, que ha efectuado un proceso de seguimiento y evaluación de la ley, en conjunto con el IND.

A partir del análisis técnico efectuado, se constató un reducido número de entidades deportivas acogidas a la ley hasta la fecha, además de una serie de materias que requieren de un desarrollo normativo reglamentario que permita su aplicación efectiva, surgiendo la necesidad de disponer de un reglamento que contribuya a una mejor implementación de la Ley N° 20.737.

El Decreto Supremo N°20 se ha hecho cargo de desarrollar las instituciones creadas por la citada Ley N°20.737, que carecían de regulación que permitiera su aplicación práctica. En este sentido destaca el desarrollo que este instrumento ha dado al administrador externo creado con la finalidad de ejecutar proyectos asignados a federaciones deportivas nacionales inhabilitadas para recibir recursos públicos, señalando causales para que dicho nombramiento proceda y obligaciones más precisas para este agente. Además, se ha fortalecido la participación de los deportistas en las FDN, garantizando su protección en los casos en que formen parte de la comisión de deportistas y asegurando su representación en la toma de decisiones de la misma cuando se trate de deportistas menores de edad.

En cuanto a su proceso de tramitación, el Decreto Supremo N°20 fue tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 29 de junio de 2017, siendo publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de junio de 2017.



5. Trabajo intersectorial

El Ministerio del Deporte durante el año 2017 ha fortalecido su gestión intersectorial estableciendo alianzas con actores del sector público y privado, existiendo a la fecha quince convenios suscritos con instituciones públicas y privadas, con el objetivo de ampliar de manera conjunta las oportunidades de práctica sistemática de actividad física y deportiva a toda la población.

La alianza con Mineduc, Minsal, y un grupo de expertos de la academia, permite contar con las “Recomendaciones para la actividad física de la población, con enfoque de curso de vida”, las cuales incidirán en las políticas sectoriales. La alianza de trabajo conjunto con ambos ministerios, significó un aporte sustantivo a la generación del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales (Boletín N° 11.518-11). En el mismo ámbito escolar, se consolidó el Modelo Aulas del Bien Estar (ABE), que articula la oferta intersectorial asociada a una vida activa y saludable. Cuenta con mil 152 establecimientos educacionales adheridos, distribuidos en 140 comunas de las quince regiones del país, una Mesa Técnica Nacional y 125 Mesas Técnicas Comunales.

La coordinación con municipios, Mineduc, Integra y Junji, facilita la implementación del Programa Escuelas Deportivas Integrales, a través del cual se beneficia a 186 mil 126 niños, niñas y adolescentes a través de cinco mil 474 actividades sistemáticas y encuentros deportivos.

Asimismo, la alianza con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), a través del Plan Nacional Contrapeso, benefició con la entrega del set motricidad a 50 unidades educativas municipales, 163 jardines Integra y 171 Jardines Junji, en los cuales se implementó, a través del Programa Escuelas Deportivas Integrales, el componente Jardín Activo. En este marco se asesoró técnicamente la elaboración de la guía de uso de dicho set.

El convenio Mindep-IND-Sename permite focalizar actividad física y deporte en niños y jóvenes atendidos por el Servicio Nacional de Menores. Se implementaron trece escuelas deportivas Integrales, once talleres de actividad física y deporte en Centros Residenciales de Administración Directa (CREAD), 34 talleres de actividad física y deportes en Centros de Justicia Juvenil y dos cursos de capacitación con 47 participantes.

En el ámbito comunitario, a través del convenio de colaboración con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en 107 barrios con intervención del Programa “Quiero mi Barrio”, se realizaron 156 actividades deportivas en 57 comunas de las quince regiones del país, beneficiando a cuatro mil 838 personas. A nivel de espacios públicos se intervinieron 55 plazas y parques públicos con un total 734 eventos deportivos y recreativos, en 55 comunas de once regiones, con participación de 134 mil 973 personas.

En alianza con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, se implementaron 20 talleres destinados a mujeres de Centros de la Mujer y del Programa Mujeres Jefas de Hogar con un total de 370 beneficiarias.

En el ámbito del deporte laboral los Ministerios de Salud y Deporte, se desarrollaron seis diálogos de actividad física y deporte laboral en seis regiones, con participación de 326 personas. En el mismo contexto y en coordinación con el Programa “Lugares de Trabajo Promotores de Salud”, del Minsal, se desarrollaron 19 actividades asociadas a pausas saludables, talleres y campeonatos deportivos en 21 comunas de seis regiones, beneficiando a alrededor de mil 29 trabajadores.

En convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores y a través del Programa “Chile Va Contigo” se dio apoyo a 100 delegaciones chilenas en trámites administrativos asociados a la salida del país y estadía en el extranjero.

El convenio con Senadis permitió confeccionar el “Catálogo de Ayudas Técnicas Deportivas”. Se elaboraron además referencias técnicas para la construcción y habilitación de infraestructura para el deporte paralímpico con accesibilidad universal. A diciembre del 2017 se han construido una cancha de fútbol cinco, una cancha de fútbol siete y se remodelaron cuatro canchas de tenis y una sala de musculación paralímpica.

Los Comités Directivos Regionales (CDR) y los Comités Técnicos Regionales (CTR), constituidos en el marco de la construcción de las Políticas Regionales, han mantenido un funcionamiento con liderazgo del sector deporte a nivel regional, lo cual facilita la participación y compromiso de instituciones públicas y privadas con el proceso de planificación de la actividad física y el deporte regional.

6. Inversión en infraestructura

a. Programa Recintos en Movimiento

Este programa financia los costos de operación y de personal de tres recintos: Polideportivo Rufino Bernedo, de Temuco; Polideportivo Renato Raggio, en Valparaíso, y el Parque de Peñalolén. En el año 2017 se ejecutaron 446 millones 321 mil pesos.

b. Inversiones

Este ámbito busca dotar a Chile de espacios deportivos adecuados a las necesidades de cada ciudad, comuna, provincia y región, que permitan fomentar la práctica de deportes, tanto a nivel amateur como profesional y, a su vez, generar la infraestructura necesaria para poder llevar a cabo la organización de las competencias internacionales que se realicen. Durante el año 2017 se ejecutaron 29 mil 948 millones los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Centro Deportivos Integrales, CDI.

Durante el año 2017 se concluyó la construcción de tres Centros Deportivos Integrales en las comunas de Punta Arenas, San Ramón y Caldera. Este último se encuentra pendiente de recepción final de obras. La inversión del año 2017 para estos tres centros, ascendió a 16 mil 956 millones de pesos, los que beneficiarán aproximadamente a unas 30 mil personas. Por otra parte, se encuentran en proceso la construcción los centros deportivos integrales de las comunas de Lo Espejo y de San José de la Mariquina. Se estima la culminación de obras durante el segundo semestre año 2018.

- Estadios

En el marco de los compromisos asumidos por el sector de deportes, en el contexto de los compromisos presidenciales, en el año 2017 se concluyeron las obras de construcción de los siguientes estadios: Diagueta de Ovalle, La Granja de Curicó y la conservación del estadio Luis Valenzuela Hermosilla, de Copiapó, con una inversión para estos tres proyectos de cinco mil 186 millones de pesos, beneficiando potencialmente a 16 mil personas. Se encuentran en construcción los estadios de Canela, de Calera y el estadio Tierra de Campeones, de Iquique. En lo que respecta al Estadio Municipal de San Antonio, las obras comenzarán durante el año 2018, y el estadio de la comuna de Los Ángeles se encuentra en etapa de diseño.

En relación con el Estadio de Canela, se encuentra en ejecución de obras y su término se estima debería ser en el primer semestre del 2018. Y el municipio de Vicuña está preparando la licitación de las obras del Estadio de Vicuña en conjunto con el MOP.

- Infraestructura paralímpica

Se acogieron las necesidades de infraestructura para el deporte paralímpico y, por ello, se financiaron los siguientes proyectos en el Estadio Nacional: habilitación Sala Musculación del Caracol Norte; construcción de las canchas de fútbol 7 y fútbol 5, junto con la instalación del suministro eléctrico necesario para su funcionamiento; mejoramiento de canchas de tenis, habilitación de estacionamientos y construcción de camarín. Todas estas obras alcanzaron una inversión de mil 457 millones de pesos.

- Proyectos Regionales

Cada año se destina una parte del presupuesto de infraestructura a realizar conservaciones y reposiciones de espacios deportivos regionales, pudiendo ser estos de administración del IND o municipal. Las obras realizadas durante el año 2017 con este fin implicaron una inversión de cuatro mil 81 millones 542 mil pesos, distribuidos en 36 proyectos. Entre ellos se pueden destacar:

- Conservación y recuperación de la multicancha y mejoramiento del sistema eléctrico del “Centro de Entrenamiento CENDYR San Joaquín” de La Serena, que alcanzó una inversión de 105 millones 168 mil pesos.
- Conservación de terraza y recambio de puertas de emergencia del Polideportivo Renato Raggio, de Playa Ancha de Valparaíso, por un monto de 46 millones 929 mil pesos.
- Conservación del estadio de Cobquecura, de la Región del Biobío, por casi 70 millones de pesos.
- Conservación del Estadio Municipal de Romeral y reposición de implementos deportivos, por un total de 100 millones de pesos.
- Conservación de carpeta del pasto sintético de la cancha de fútbol del Estadio Municipal de Quillota, por 197 millones de pesos.

7. Nuevo Programa Promoción de la Actividad Física y el Deporte

El programa de Promoción de la Actividad Física y el Deporte, dependiente de la Subsecretaría del Deporte, comenzó su implementación durante el año 2017. Este programa tiene como objetivo difundir recomendaciones de actividad física y deporte en población mayor de cinco años, con la finalidad de incorporar conductas activas como parte de su rutina de hábitos, contribuyendo a disminuir y eliminar los comportamientos sedentarios. El programa es implementado a través del componente Ferias de Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Las ferias son concebidas como espacios de promoción y fomento a la actividad física, a través de la entrega de material informativo sobre hábitos saludables, reconocimiento a organizaciones locales y reconocimiento a deportistas destacados. Durante el año 2017 se han desarrollado 107 ferias de promoción en establecimientos educacionales con alto grado de vulnerabilidad, en diez regiones del país, con un presupuesto ejecutado de 84 millones 314 mil pesos.

8. Comisión Nacional para el Control de Dopaje

La Comisión Nacional de Control de Dopaje (CNCD), es un organismo dependiente del Ministerio del Deporte creado el año 2015. Esta comisión asesora al Ministro del Deporte en la proposición y desarrollo de acciones destinadas a la prevención y control de dopaje. La Comisión tiene por objetivos proteger el derecho fundamental de los deportistas, a través del control y la prevención, a participar en actividades deportivas y contextos competitivos libres de dopaje; promover la salud de todos los atletas de nuestro país y garantizar de esta forma la equidad, la igualdad y la expresión cabal de su potencial en el deporte; y por otra parte, ejercer liderazgo para asegurar la coordinación entre los diversos actores participantes y la eficacia en la aplicación del Programa Nacional Antidopaje a nivel país, particularmente en lo que se refiere a la disuasión y la prevención del dopaje. En este contexto, durante el año 2017 se ejecutó la suma de 483 millones 228 mil



pesos, distribuidos en acciones de control y prevención del dopaje. Se recogieron mil 812 muestras de orina, de las cuales mil 348 corresponden a en competencia y 464 a fuera de competencia. Por su parte, las actividades de prevención y educación involucraron a cuatro mil 30 personas, entre deportistas, entrenadores, dirigentes, apoderados y otros miembros de la comunidad deportiva nacional e internacional.

a. Entre los hitos del año 2017 se pueden mencionar:

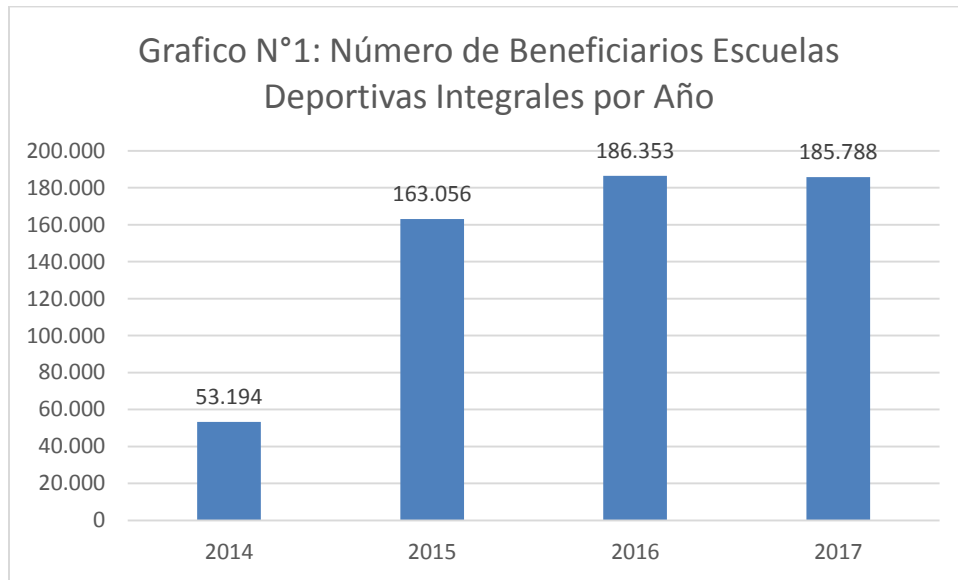
- La incorporación de Ironman a los eventos controlados por la comisión.
- El haber ejercido plenamente, por primera vez y con éxito, la autoridad de recopilación de muestras en un macro-evento regional: los Juegos Sudamericanos de la Juventud.
- La realización de un intenso programa de cooperación internacional con el apoyo directo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional (AGCI), y del encargado de Relaciones Internacionales del Ministerio del Deporte, que abarcó Bolivia, Paraguay y Perú.
- Invitación a personeros de la Comisión Nacional y del Ministerio como panelistas y/o relatores en eventos y cursos internacionales antidopaje en Madrid, Paris, La Paz, Asunción, Buenos Aires, Lausana, entre otros.
- Designación de Chile como miembro de la Comisión de Asignaciones del Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte, de la Convención Internacional Contra el Dopaje en el Deporte de Unesco.

9. Programas de Actividad Física y Deporte de Formación

Este eje se focaliza en el desarrollo de la actividad física y el deporte en los niveles parvulario y escolar, así como también en las personas en situación de discapacidad. Pretende hacer aportes, incorporando miradas desde lo social, psicológico, biológico, cognitivo, motriz y afectivo. La actividad deportiva a nivel parvulario y escolar debe dar cumplimiento a estrategias de trabajo que promuevan el aspecto lúdico, el desarrollo y potenciación de los aspectos motrices, el sentido de integración, la empatía, el valor y el conocimiento del deporte. El programa de este eje y sus componentes, se presentan a continuación:

a. Programa Escuelas Deportivas Integrales

Durante el año 2017 se implementó el programa Escuelas Deportivas Integrales, beneficiando a 185 mil 788 niñas, niños y adolescentes, con una inversión de siete mil 599 millones de pesos. Al respecto, durante 2014, participaron 53 mil 194 niños y niñas. Durante el periodo 2015, se beneficiaron 163 mil 56 niños y niñas y, durante la implementación en el año 2016, se benefició a 186 mil 353 niños y niñas. Sumando los cuatro años de ejecución del programa las Escuelas Deportivas Integrales beneficiaron a un total de 588 mil 391 niños y niñas.



Fuente: Instituto Nacional del Deporte.

Las Escuelas Deportivas Integrales buscan contribuir al aumento de la práctica de la actividad física sistemática y de calidad en la población infanto-juvenil de dos a catorce años de edad, a través de un modelo de formación deportiva integral, permitiéndole a los niños y niñas adquirir estilos de vida activa y saludable. Destaca una oferta variada de actividades implementadas, considerando deportes tradicionales, emergentes y juegos ancestrales, atendiendo a los criterios transversales de intervención, para definir una actividad pertinente y de acuerdo a las necesidades y/o demandas que presenta la comunidad. Las Escuelas Deportivas Integrales, durante el año 2017, se ejecutaron a través de seis componentes:

- Jardín Activo

Corresponde a un espacio formativo de práctica física integral, para el grupo de dos a seis años de edad, de jardines infantiles dependientes de la Junji y de los establecimientos educacionales que incorporen el nivel preescolar, a través de la realización de actividades de juegos motrices. El año 2017 se beneficiaron 21 mil 65 niñas y niños, correspondientes a 974 jardines y escuelas a lo largo del país.

- Escuelas de Iniciación Deportiva

Dirigido a niños y niñas de seis a once años, preferentemente de sectores vulnerables y que estudian en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados. Este componente se orienta a contribuir a la formación deportiva, a través de la realización de juegos pre-deportivos y polideportivos. Además, se incorpora el trabajo de especialistas en materias psicosociales, quienes trabajan apoyando al profesor o monitor con el objeto de contribuir a potenciar la atención integral de los niños y niñas. Durante el año 2017 se beneficiaron 41 mil 568 niños y niñas, en dos mil 167 escuelas de iniciación.

- Escuelas de Especialización Deportiva

Este componente constituye la fase final de aprendizaje, a través de la enseñanza de un deporte en particular a niños, niñas y adolescentes de doce a catorce años preferentemente de zonas vulnerables. Al igual que los otros componentes, incorpora el trabajo de especialistas en materia



psicosocial. Durante el año 2017 se benefició a 31 mil 123 niños, niñas y adolescentes, en mil 681 escuelas deportivas a nivel nacional.

- Escuelas Deportivas para Niños y Niñas en Situación de Discapacidad

Corresponde a un espacio formativo de práctica deportiva integral, para personas con necesidades educativas especiales, a través de la realización de actividades físicas deportivas adaptadas a las necesidades especiales que presenta el grupo. Durante el año 2017 se beneficiaron mil 637 niños y niñas, en 142 escuelas del país.

- Centro para niños y niñas con cuidadores principales temporeros

Programa de carácter intersectorial, que se trabaja con la colaboración del Ministerio de Desarrollo Social, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y municipalidades. Su objetivo es contribuir con el sistema de protección social en aquellas regiones donde se realicen labores productivas de temporada, asignando recursos financieros para perfeccionar la oferta local de prestaciones específicas dirigidas al cuidado infantil de niños de entre seis y doce años, con el propósito que las madres, padres o cuidadores que no cuentan con una alternativa de cuidado de sus hijos o hijas, puedan realizar labores de temporada tranquilos y confiados en que sus niños estarán seguros y atendidos.

La coordinación entre el Instituto Nacional de Deportes y el Ministerio de Desarrollo Social se ha llevado a cabo a través de un convenio de cooperación, firmado el año 1994, cuyo propósito ha sido otorgar igualdad de oportunidades de acceso al trabajo a las mujeres de los sectores más pobres y se ha basado en el aporte de fondos destinados a la contratación de técnicos deportivos y la adquisición de implementación deportiva. Durante el año 2017 este componente ejecutó actividades en 198 centros a lo largo del país, exceptuando las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Atacama, con una cobertura territorial de 142 comunas, lo que permitió beneficiar a un total de nueve mil 124 niños y niñas.

- Encuentros Formativos Deportivos

Instancia de carácter formativa, en donde se desarrollan una serie de actividades masivas destinadas a visibilizar los logros y desafíos de los participantes. Los encuentros se estructuran en base al desarrollo de una o más actividades de las distintas disciplinas o modalidades deportivas asociadas a cada uno de los componentes del programa. En el año 2017, participaron 81 mil 271 niños, niñas y adolescentes en 313 encuentros a nivel nacional.

9. Programas de Actividad Física y Deporte de Participación Social

Este eje se orienta a la actividad física y al deporte en distintas dimensiones y niveles: comunal, laboral, educacional y organizacional. La actividad física y deporte de participación social es la práctica continua y sistemática de la actividad física y deportiva recreativa de la comunidad, diseñada en función de sus necesidades e intereses, mediante instancias accesibles que, además, incorporan los espacios públicos para ampliar las posibilidades y oportunidades de la población. De esta manera, este eje contempla el desarrollo de un conjunto de iniciativas dirigidas a distintos grupos etarios, tales como niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, con especial atención en aquellos sectores más vulnerables, como personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas y población penal, entre otros, que expresan el sentido de la actividad física con enfoque de derecho.

a. Programa deporte y participación social

Durante el año 2017, el Ministerio del Deporte, a través del Instituto Nacional de Deportes, ejecutó el programa de Deporte y Participación Social, con una inversión de siete mil 444 millones de

pesos, beneficiando a 734 mil 165 personas, de 331 comunas a lo largo del país, a través de la realización de actividades diferenciadas de acuerdo al grupo beneficiario y materializado en cinco componentes distintos. Ellos son:

- Actividad Física y Deporte en el Curso de la Vida

En ese componente se desarrollan talleres y eventos deportivos dirigidos principalmente a generar adherencia en actividades físicas y deportivas. Las actividades son diseñadas en función de las características e intereses del grupo etario objetivo, así como de grupos específicos -Mujer y Deporte, Adulto Mayor en Movimiento, Jóvenes en Movimiento y Deporte en los Barrios-. El año 2017 este componente tuvo una inversión de cuatro mil 836 millones de pesos, logrando beneficiar a 197 mil 247 personas.

- Deporte para personas privadas de libertad

El objetivo de este componente es colaborar en los procesos de readaptación, reinserción e integración social de las personas privadas de libertad, a través de la realización de actividades deportivas recreativas, reguladas en un Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Deportes y Gendarmería de Chile, en donde se acuerda aunar esfuerzos para desarrollar actividades deportivas con el fin de difundir y fortalecer los programas deportivos como una herramienta de integración y reinserción social. Estas acciones se efectuaron en 44 recintos penitenciarios cerrados, administrados por Gendarmería de Chile. Durante el año 2017, se realizaron actividades en las quince regiones, alcanzando un total de 22 mil 17 beneficiarios a nivel país, con una inversión de 138 millones 496 mil pesos.

- Deporte para personas en situación de discapacidad

Iniciativa impulsada desde el año 2015 por el Ministerio del Deporte como respuesta a su compromiso por generar políticas públicas que promuevan la inclusión e integración. El componente considera la realización de talleres y eventos deportivos y recreativos dirigidos a personas en situación de discapacidad, con la posibilidad de participar junto a aquellas que no lo son, a través de acciones inclusivas. Además, se promueve la realización de prácticas deportivas adaptadas, mediante actividades o deportes cuyas reglas o características han sido acondicionadas para ser practicadas por personas en situación de discapacidad y/o movilidad reducida, en un marco próximo a su contexto social y familiar. Durante el año 2017, este componente se implementó en las quince regiones del país, beneficiando a ocho mil 340 personas. El monto invertido alcanzó los 389 millones 818 mil pesos.

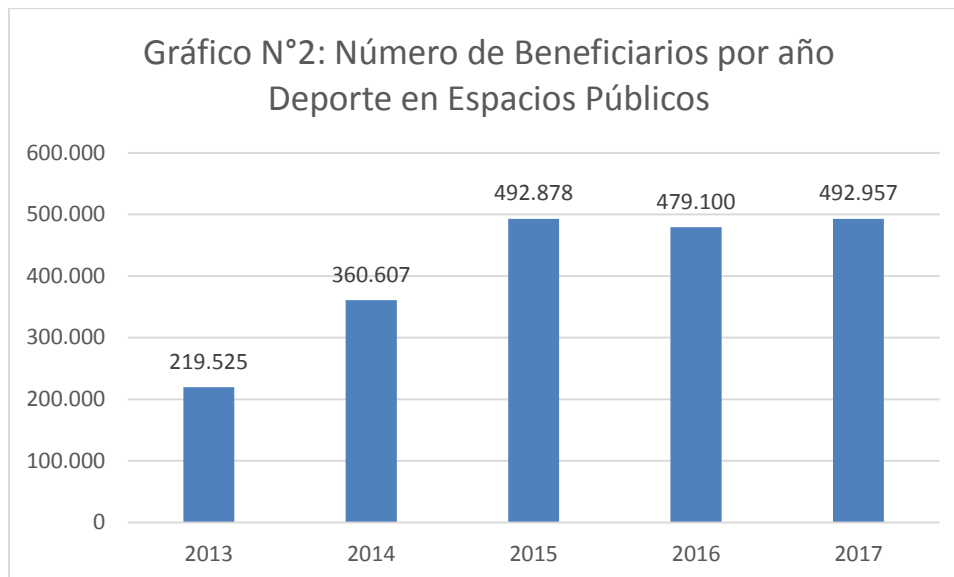
- Deporte en pueblos originarios

Iniciativa implementada a partir del año 2015, la que consideró la ejecución de actividades dirigidas a personas que pertenecen a cualquiera de los pueblos originarios de nuestro país: atacameño, aimara, diaguita, quechua, mapuche, rapa nui, kawéskar, kolla y yagán. El objetivo de este componente es rescatar y preservar las prácticas deportivas ancestrales de los pueblos originarios, incentivando la práctica y difundiendo en el resto de la población su aporte al acervo cultural del país. Las actividades se ampliaron a catorce regiones del país, logrando beneficiar durante el año 2017 a ocho mil 600 personas. La inversión superó los 194 millones 839 mil pesos.

- Deporte en espacios públicos

Este componente tiene como objetivo disponer de actividades físicas y deportivas, mediante la apertura de los espacios públicos existentes, de manera de aumentar las instancias públicas para la práctica libre y espontánea. Para cumplir con esto, se realizan eventos de actividad física y/o deporte en plazas, parques, playas y/o cerros, entre otras, con una duración de un día, pudiendo

realizarse durante todo el año una vez por semana, o durante un periodo de acuerdo a la realidad de cada región y sector. Además, se dispondrá de la habilitación de un circuito cerrado, donde se libera temporalmente la circulación vehicular, permitiendo a la población realizar actividad física y/o deportiva como trotar, caminar o andar en bicicleta. Las actividades son dirigidas por profesores de educación física, monitores y/o técnicos deportivos. En algunas regiones se licitará el servicio para su ejecución. Durante el año 2017 las actividades se realizaron en las quince regiones del país, abarcando un total de 165 comunas. Estas acciones permitieron beneficiar a un total de 492 mil 957 personas, ejecutando un presupuesto de mil 883 millones de pesos.



Fuente: Instituto Nacional del Deporte, Sistema de Administración de Proyectos.

10. Programas de deporte de rendimiento

Este eje alberga, interrelaciona y se focaliza en los ámbitos del sistema de competición y alto rendimiento, además de estar orientado al fortalecimiento del deporte paralímpico. Se entiende como la actividad que involucra una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva. Se llega a esta etapa luego de un proceso secuencial que contempla las fases de iniciación, desarrollo, perfeccionamiento y retiro. El objetivo de este eje es conseguir los máximos logros deportivos posibles para posicionar a Chile en la alta competencia a nivel internacional, mediante un proceso de desarrollo de los talentos, en coherencia con cada una de sus etapas de formación. Durante el año 2017, el Ministerio del Deporte, a través del Instituto Nacional de Deportes, ejecutó el eje de deporte de rendimiento, a través de dos programas:

a. Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD)

Sistema que conjuga una serie de eventos deportivos categorizados, tanto públicos como privados, articulados por la disciplina, edad y rendimiento y con el fin generar competición y escenarios en donde todos los deportistas con condiciones destacadas tienen la oportunidad de demostrar, objetivamente, sus cualidades para acceder a la categoría de deporte de alto rendimiento con proyección de logros internacionales. Durante el año 2017, se beneficiaron a 316 mil 856 personas, con una inversión de once mil 499 millones de pesos. El programa, durante el año 2017, se ejecutó a través de cuatro componentes:

- Competencia escolar



- Competencia federada
- Competencia Educación Superior
- Todo competidor

b. Liderazgo deportivo nacional

De acuerdo con la Ley del Deporte, se entiende por deporte de alto rendimiento aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en una determinada especialidad deportiva. El Ministerio del Deporte, a través del IND, implementó, durante el año 2017, el programa Liderazgo Deportivo Nacional, cuyo objetivo se orienta a mejorar el desempeño del deporte de alto rendimiento nacional en los grandes eventos deportivos del ciclo olímpico y competencias fundamentales, asegurando los procesos de preparación, participación y recuperación deportiva, promoviendo y facilitando la permanencia de los deportistas en el sistema deportivo a lo largo de su carrera. Durante el año 2017, este programa se implementó en las quince regiones del país, a través del componente Detección y Proyección de Talentos, beneficiando a siete mil 778 deportistas. Respecto a la información presupuestaria, en 2017 el programa tuvo una inversión de 16 mil 871 millones de pesos, que se expresó a través de la ejecución de los siguientes componentes:

- Apoyo a federaciones deportivas en planes de desarrollo estratégico
- Apoyo especial a personal técnico
- Apoyo especial a deportistas destacados
- Premios e incentivos
- Programa de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento – PRODDAR
- Premio por logro deportivo
- Premio Nacional de Deportes
- Sistema de atención y protección al deportista
- Detección y proyección de nuevos talentos deportivos
- Asignaciones a organizaciones
- Asignación 340 Art 1º Ley 19.135 COCH

Asignación entregada al Comité Olímpico de Chile, a través del Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 340, Art. 1º Ley 19.135 COCH, cuyos recursos están destinados al mantenimiento administrativo de la entidad. El monto total de esta asignación para el año 2017 fue de 263 millones 151 mil pesos.

- Asignación 341 Art. 1º Ley 19.135 Federaciones Nacionales

Asignación entregada a las federaciones deportivas para financiar gastos en recursos humanos y bienes y servicios necesarios para el mantenimiento administrativo de las entidades. Los recursos asignados durante el año 2017 ascendieron a mil 710 millones 480 mil pesos y beneficiaron a un total de 56 federaciones.

- Asignación 354. ADO – CHILE

Línea de financiamiento asignada a ADO CHILE, a través del Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 354, ADO – CHILE, destinada a contribuir al financiamiento administrativo y técnico de la corporación. Los recursos asignados a esta corporación durante el año 2017 ascendieron a 505 millones 339 mil pesos.

11. Apoyo en la gestión de las organizaciones deportivas y otras instituciones vinculadas a la gestión deportiva.

a. Sistema Nacional de Capacitación y Certificación Deportiva

El Sistema Nacional de Capacitación y Certificación Deportiva, programa iniciado a partir del año 2016 y a cargo de la Unidad de Organizaciones Deportivas de la División de Desarrollo, tiene como principal propósito la profesionalización de dirigentes, técnicos, jueces y árbitros del Sistema Nacional de la Actividad Física y Deporte (SNAD), para que contribuyan al desarrollo de la actividad física y el deporte en la población, de acuerdo al Modelo de Actividad Física y Deporte 2014 -2018. Durante el año 2017, el programa capacitó a un total de dos mil 870 beneficiarios, con un presupuesto ejecutado de 375 millones 317 mil pesos, distribuidos en tres componentes: Capacitación a Dirigentes Deportivos, Capacitación a Técnicos y Capacitación Jueces y Árbitros.

- Capacitación a dirigentes de organizaciones deportivas

Componente orientado a generar actividades de capacitación para fortalecer las dirigencias deportivas. Los principales beneficiarios de este componente son dirigentes de federaciones deportivas afiliadas al Comité Olímpico de Chile, y de organizaciones deportivas inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas (RNOD). Durante el año 2017 se ejecutaron dos actividades de capacitación asociadas a este componente, ejecutando 178 millones 814 mil pesos. Estas actividades son:

- Curso de Capacitación para Dirigentes de Organizaciones Deportivas
 - Capacitaciones en Direcciones Regionales
 - Capacitación de sociabilización de la actividad física y deportiva en personas en situación de discapacidad
- Capacitación de técnicos deportivos

Componente enfocado en la capacitación de técnicos, monitores y entrenadores que se desempeñan en los programas de la División de Actividad Física y Deportes del Instituto Nacional de Deportes. Durante el año 2017, se generaron líneas de capacitación con los departamentos de Alto Rendimiento, Deporte de Participación Social y Deporte Competitivo. En este mismo periodo se ejecutaron 116 millones 847 mil pesos, realizando las siguientes actividades:

- Capacitación para técnicos en especialización deportiva (Centros de Entrenamiento Regional)
 - Capacitación en actividad física y deporte social
 - Capacitación a entrenadores deportivos de disciplinas paralímpicas
- Capacitación de jueces y árbitros

Línea ejecutada en el año 2017, en conjunto con el Departamento de Deporte de Competición de la División de Actividad Física y Deportes, y enfocada en jueces, árbitros y clasificadores de disciplinas olímpicas y paralímpicas, priorizadas de acuerdo con las actividades realizadas por el programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas del IND. Se ejecutaron un total de 79 millones 656 mil pesos y se capacitaron a 553 jueces, árbitros y clasificadores funcionales.

12. Federaciones Deportivas Nacionales

Con ocasión del acompañamiento a las Federaciones en sus procesos de ingreso al Registro Único de Federaciones Deportivas Nacionales (RUN), durante el año 2017 se mantuvieron reuniones con las federaciones deportivas afiliadas al Comité Olímpico de Chile y algunas organizaciones cuyas disciplinas representan una prioridad para el Ministerio del Deporte, con el fin de orientarlas en cuanto su reforma de estatutos y a la documentación y antecedentes faltantes para su ingreso al Registro Único de Federaciones Deportivas Nacionales (RUF DN). Durante 2017, cinco federaciones ingresaron al RUF DN tras cumplir con todos los requisitos:

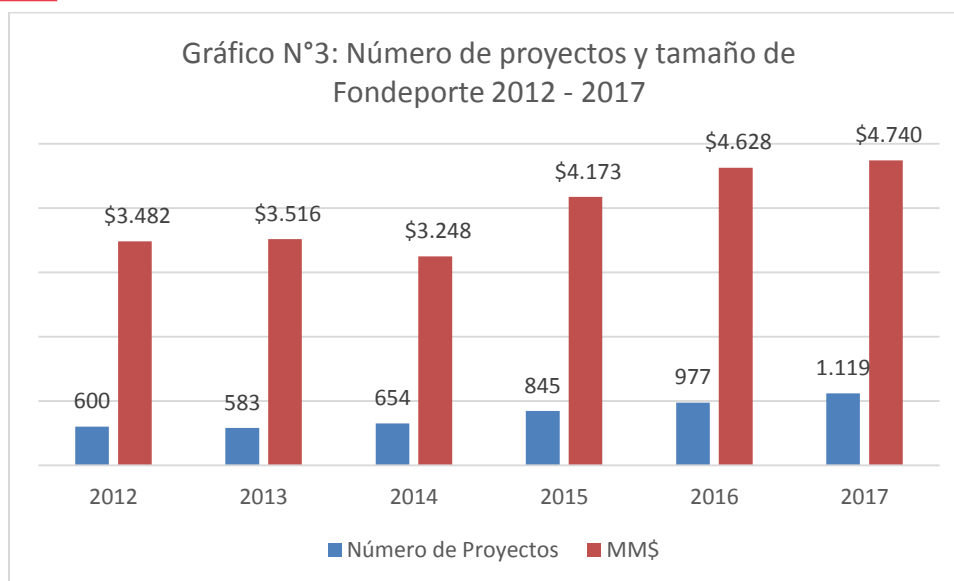
- Federación Deportiva Nacional de Canotaje
- Federación Deportiva Nacional de Karate de Chile
- Federación Deportiva Nacional de Ski y Snowboard de Chile
- Federación Deportiva Nacional de Navegación a Vela de Chile
- Federación Deportiva Nacional de Levantamiento de Pesas de Chile

13. Proyectos para el desarrollo de la actividad física y deportiva

En este ámbito se exponen las iniciativas asociadas al Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Fondeporte, y las Donaciones con Fines Deportivos. Ambos instrumentos tienen por objetivo el fomento del deporte y la actividad física en la población, a través del financiamiento de proyectos deportivos. En el caso del Fondeporte, a través de transferencias de recursos del IND, principalmente a organizaciones deportivas; y en el caso de las Donaciones con Fines Deportivos, a través de financiamiento privado que realizan contribuyentes de los impuestos de primera categoría y global complementario hacia los donatarios autorizados por Ley N° 19.712, conocida como Ley del Deporte.

a. Fondeporte

Fondo administrado por el Instituto Nacional de Deportes, establecido en los artículos N°41 al N° 48 de la Ley del Deporte, cuyo objeto es financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y manifestaciones. Durante el año 2017 se realizaron mil 119 proyectos, por un monto total de cuatro mil 740 millones de pesos, tal como se ve reflejado en el siguiente gráfico.



Fuente: Instituto Nacional del Deporte, Sistema de Administración de Proyectos.

Respecto a la distribución regional de los proyectos deportivos, la Región Metropolitana fue la que tuvo mayor cantidad de proyectos aprobados con un total de 156 proyectos, seguida por la Región de Valparaíso con 101 y Coquimbo con 85.

Tabla N° 1: Fondepote 2017		
Cuotas por Región	N° de Proyectos	Monto en M\$
Nivel Nacional	54	729.865
Tarapacá	47	183.818
Antofagasta	49	198.583
Atacama	49	160.431
Coquimbo	85	238.392
Valparaíso	101	317.282
O'Higgins	57	234.591
Maule	80	246.445
Biobío	79	338.159
La Araucanía	79	257.243
Los Lagos	77	254.828
Aysén	52	172.289
Magallanes	50	176.836
Metropolitana	156	830.327
Los Ríos	52	208.748

Arica y Parinacota	52	192.473
Total general	1.119	4.740.310

Fuente: Instituto Nacional del Deporte, Sistema de Administración de Proyectos.

b. Donaciones con fines deportivos

Corresponde al incentivo tributario, para personas naturales y jurídicas, orientado a realizar donaciones monetarias al Instituto Nacional del Deporte, para financiar una o más cuotas del Fondo Nacional del Deporte o a proyectos deportivos que están incorporados en el registro de proyectos deportivos susceptibles de donación.

En el año 2017 se aprobaron 627 proyectos, alcanzando un compromiso de financiamiento de once mil 613 millones 939 pesos, beneficiando a 100 mil 400 personas. Desde una perspectiva regional, los proyectos aprobados durante el año 2017 abarcaron todas las regiones del país, destacando la inversión en la Región Metropolitana y la Región de Coquimbo, que se elevaron al 42,9 por ciento y al 20 por ciento de financiamiento, respectivamente.

Tabla N°2 : Distribución de Proyectos por Región, Proyectos Donaciones Aprobados en año 2017		
Región	N° Proyectos	Monto M(\$)
Antofagasta	32	\$ 432.728
La Araucanía	21	\$ 299.226
Arica y Parinacota	1	\$ 2.000
Atacama	17	\$ 236.215
Aysén	2	\$ 15.470
Biobío	33	\$ 597.988
Coquimbo	28	\$ 2.325.130
Los Lagos	22	\$ 529.750
Los Ríos	4	\$ 173.350
Magallanes y Antártica	4	\$ 140.523
Maule	18	\$ 545.388
Metropolitana	371	\$ 4.977.357
O'Higgins	34	\$ 550.278
Tarapacá	3	\$ 13.570
Valparaíso	37	\$ 774.966
Total	627	\$ 11.613.939

Fuente: Instituto Nacional del Deporte, Sistema de Administración de Proyectos.

Por otro lado, se aprobaron iniciativas en ocho categorías de postulación, siendo las de Deporte de Competición, Deporte Laboral y Deporte Recreativo las que concentraron el mayor número de

postulaciones aprobadas. Estas tres categorías representan el 79,7 por ciento de las postulaciones aprobadas, con un total de 500 proyectos.

Tabla N°3: Categorías de Postulación de Proyectos		
Categoría	Proyectos	Monto M(\$)
Deporte de Alto Rendimiento	9	\$ 170.165
Deporte de Competición	253	\$ 5.362.124
Deporte Laboral	181	\$ 1.637.344
Deporte Recreativo	66	\$ 591.871
Desarrollo de Organizaciones Deportivas	20	\$ 484.756
Capacitación y Difusión Deportiva	56	\$ 1.053.230
Formación para el deporte	35	\$ 458.234
Infraestructura Deportiva	7	\$ 1.856.215
Total	627	\$ 11.613.939

Fuente: Instituto Nacional del Deporte, Sistema de Administración de Proyectos.

Los proyectos financiados durante el año 2017 consideran aquellos que se postularon en los procesos concursables de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, en atención a que la Ley del Deporte autoriza que los proyectos permanezcan a lo menos por tres años en el registro, a la espera de ser financiados.

14. Día del Deporte 2018

La celebración del Día del Deporte comenzó a primera hora. El Presidente Sebastián Piñera, junto a los Ministros de Hacienda y del Deporte, además de Fernando González, jugaron un partido de tenis para dar inicio a la jornada deportiva que posteriormente se trasladó a La Moneda. A medio día, la casa de gobierno se convirtió en un polideportivo con muestras y exhibiciones de distintas disciplinas, todas apoyadas por el Mandatario, la Ministra Pauline Kantor, el Subsecretario Kael Becerra, destacados deportistas nacionales y parlamentarios y ex atletas, Erika Olivera y Sebastián Keitel. Deportes tales como: fútbol tenis, básquetbol en silla de ruedas, ajedrez y spinning, entre otros deportes, fueron las modalidades que se presentaron en el palacio presidencial. Disciplinas que fueron apoyadas por la campeona panamericana de ciclismo, Paola Muñoz; los primos del vóley playa, Marco y Esteban Grimalt; los luchadores, Andrés Ayub y Yasmani Acosta; el campeón del Rally Dakar, Ignacio Casale; la nadadora en aguas gélidas, Bárbara Hernández; la seleccionada olímpica de pesas, María Fernanda Valdés; y el equipo que representa a Chile en las competencias de básquetbol paralímpico, entre otros especialistas.

III. PLAN DE ACCIÓN MINISTERIAL PARA EL PERIODO 2018-2022

1. Programación 1 de junio de 2018 a 1 de junio de 2019

Las iniciativas que se describen en el presente capítulo y que serán desarrolladas en el periodo presidencial, se enmarcan en el eje IV del Programa de Gobierno “Un Chile para vivir una vida más plena y feliz”. En caso de las iniciativas o programas del Gobierno anterior que sean de continuidad en la implementación del año 2018, serán ajustados a los nuevos lineamientos.

a. Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

Para el año 2018, dentro de las primeras tareas que deben ser abordadas está la conformación de la Corporación Organizadora de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, conforme al reglamento de Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), la cual debe desarrollar un plan de trabajo para los próximos cinco años, definiendo un diagnóstico, diseño, implementación y evaluación para la realización de los Juegos a través de una calendarización estratégica de mega eventos deportivos. Todo lo anterior con la debida planificación presupuestaria y con el objetivo de que los recintos que sean utilizados permanentemente por los distintos actores del deporte nacional, fomentando un modelo de autogestión en cuanto al uso, costos y mantención de los mismos.

Por otra parte, en función de la construcción para la Villa Panamericana, se considera desarrollar tres actividades durante el año 2018: realizar el concurso para el Plan Maestro de la Villa Panamericana, confeccionar la Declaración de Impacto Ambiental, DIA, y el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano, EISTU.

En cuanto al Plan Olímpico 2.0, trabajaremos arduamente y de manera coordinada con todas las Federaciones tanto Olímpicas como Paralímpicas con el objetivo de poder mejorar a través de un Plan estratégico y de control de gestión, a través de la fiscalización y modernización de la Ley N°19.712 de Federaciones Deportivas Nacionales (FDN). Es importante señalar que de las 56 federaciones, sólo siete se encuentran acogidas a la ley con mira a los juegos Santiago 2023.

Por último, en cuanto a la creación del Consejo Nacional de Deporte Competitivo y Alto Rendimiento en vista de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, se trabajará en aspectos normativos para ver la opción de adaptar e incorporar otras organizaciones que serían un gran aporte en la cooperación y desarrollo de mejores propuestas para mejoras en el modelo de desarrollo deportivo nacional, alineación de políticas, inversión de recursos, objetivos y metas necesarias para potenciar el deporte competitivo y de alto rendimiento del país.

b. Museo del Deporte

Durante el segundo semestre 2018, se desarrollarán las bases para el diseño del Museo del Deporte. Este museo buscará promover un gran encuentro anual del deporte chileno, acompañado de talleres, exposición y demostraciones deportivas.

c. Compromisos de la evaluación de programas gubernamentales.

Los resultados de la evaluación de programas gubernamentales realizada por la Dipres a cinco programas del IND (Escuelas Deportivas Integrales, Deporte y Participación Social, Sistema Nacional de Competencias Deportivas, Liderazgo Deportivo Nacional y Fondepote), arrojó como resultado un desempeño insuficiente de los programas, generando compromisos de mejora que se deben implementar y reportar durante el año 2018. Dichos programas deberán ser abordados en el próximo proceso de evaluación ex ante que realiza el Ministerio de Desarrollo Social con los programas e iniciativas sociales, con reformulación y creación de nuevos programas. Entre ellos se destaca la necesidad de fortalecer el trabajo del Sistema Nacional de Competencias Deportivas con el de alto rendimiento, así como fortalecer la detección de talentos y la priorización de las disciplinas deportivas.

d. Implementación de Programas de actividad física, deporte formativo y recreativo.

Para el año 2018 existe una asignación presupuestaria y proyección de beneficiarios para cada uno de los programas, considerando los compromisos de la evaluación de programas realizada por Dipres, que es detallada a continuación:

- Escuelas Deportivas Integrales

Se proyecta una inversión de siete mil 464 millones de pesos, que será distribuida por los componentes del programa: Jardín Activo, Escuelas de Iniciación Deportiva, Escuelas Deportivas para Niños y Niñas en Situación de Discapacidad, Centros para niños y niñas con cuidadores principales temporeros y Encuentros Formativos Deportivos. Esta inversión deberá beneficiar a 184 mil 819 personas a lo largo del país. El nombre de este programa se modificará por “Crecer en movimiento” que será soporte del Sistema Elige Vivir Sano, donde el propósito del programa debe orientarse a la formación de hábitos y al mejoramiento de la calidad de la actividad física y la educación física, ampliando el rango etario, incorporando educación media y superior y la creación del componente “Tardes Activas”.

- Deporte y Participación Social

Los siete mil 771 millones de pesos serán distribuidos en los cinco componentes del programa (detallados en el capítulo II). Con esta inversión se proyecta beneficiar a 696 mil 322 personas. Este programa incorporará nuevas líneas programáticas en el ámbito laboral y comprometiendo la ejecución de eventos deportivos en capitales regionales, encuentros deportivos familiares y con propuesta especial para el envejecimiento activo.

- Sistema Nacional de Competencias Deportivas

Este programa dispone de nueve mil 795 millones de pesos para ejecutar múltiples competencias. Se espera tener una cobertura de beneficiarios cercana a los 317 mil 811 competidores.

- Becas de excelencia deportiva

En cuanto a las Becas de Excelencia Deportiva para la educación superior, será otorgada por el Presidente de la República durante el segundo semestre del 2018 a los diez deportistas más destacados del año. Este hito se verá reflejado en la gala de premiación que será realizada en el Palacio de la Moneda.

- Sistema Nacional de Capacitación

Los recursos disponibles para este programa, con el objeto de lograr su ejecución durante el año 2018, ascienden a 406 millones 441 mil pesos. Este programa beneficiará con actividades de capacitación a jueces, árbitros y clasificadores, dirigentes de organizaciones deportivas y técnicos y entrenadores a nivel nacional. Con estos recursos se estima beneficiar a tres mil 424 personas.

- Planes Deportivos Comunales

Se proyecta realizar las asesorías técnicas para la construcción de los Planes Deportivos a 45 comunas en todas regiones del país. Considerando la implementación de los años 2016, 2017, 2018 se lograría una cobertura de 90 comunas a nivel nacional. Para esto, se asignó un presupuesto de 418 millones 339 mil pesos. Este programa tiene como propósito incorporar conductas físicamente activas en la población mayor de cinco años. El Sistema Elige Vivir Sano será la plataforma programática de difusión con el fin de integrar a todos los actores de la región públicos y privados.

- Promoción de la Actividad Física y Deporte

Este programa es implementado bajo el componente de Ferias Promotoras de la Actividad Física y Deporte. Para el año 2018 se proyecta la realización de 130 ferias en establecimientos educacionales de las quince regiones del país. Para esto, se proyecta una inversión de 172 millones 220 mil pesos.

d. Decretos y reglamentos.

Como principal medida y desafío, se modernizará la Ley del Deporte, fomentando la asociatividad y la descentralización, potenciando el rol de la sociedad civil, especialmente los clubes, y ampliando el destino de las donaciones deportivas, de forma que incluyan nuevas organizaciones como juntas de vecinos y colegios, así como deportistas en particular. Para el año 2018 se encontrarán en proceso de tramitación, normativas para el fortalecimiento de la institucionalidad deportiva que están pendientes de toma de razón y publicación en el Diario Oficial. A continuación, se detallan estas normativas:

- Modifica Decreto Supremo N°5, de 2015, del Ministerio del Deporte, sobre reconocimiento fundado de una actividad física como modalidad o especialidad deportiva. El día dos de agosto de 2017 ingresó a la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón.
- Modifica Decreto Supremo N°75, del 2006, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba Reglamento de Organizaciones Deportivas Profesionales. El día 21 de diciembre de 2017 ingresó a la Contraloría General de la Pública para la gestionar la toma de razón.
- Modifica Decreto Supremo N° 59, de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba Reglamento de Organizaciones Deportivas. El día 21 de diciembre de 2017 ingresó a la Contraloría General de la Pública para la gestionar la toma de razón.
- Proyecto de ley para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales. Este proyecto de ley tiene como origen el acuerdo del Comité Interministerial para la Actividad Física y el Deporte. El Gobierno trabajó en complementar y mejorar la moción parlamentaria presentada por el senador Guido Girardi, trabajo que concluyó con la aprobación de la Comisión de Salud del Senado. Los aspectos que se destacan del proyecto de ley son: el establecimiento de actividad física todos los días de la semana, manteniendo el currículum actual, es decir no pretende aumentar las horas de la asignatura de Educación Física, sino que apuesta por cambios de rutinas; establece estrategias para lograr acumular los 60 minutos diarios de actividad física; proteger las horas de educación física para que no sea utilizadas para otros fines; y la regulación en la venta de alimentos que presenten elevados contenidos de calorías, grasas, azúcares, sal, etc. El 24 de enero del año 2018, el proyecto de ley fue despachado desde la Comisión de Salud del Senado para ser visto en la sala.

e. Continuidad del convenio Mindep-IND-Sename

Dentro de las prioridades del Presidente de la República Sebastián Piñera, se buscará fortalecer la focalización de acciones de actividad física y deporte en niños y jóvenes atendidos por el Servicio Nacional de Menores. Esto será materializado con la continuidad y evaluación del convenio de colaboración firmado el año 2017 entre Mindep-IND-Sename.

f. Quinta Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deportes

La Encuesta de Hábitos de Actividad Física y Deportes es un instrumento útil para el diseño de ofertas públicas en la materia. Desde su primera edición en 2006 ha entregado insumos relevantes para una reflexión aplicada al modelamiento de la política pública del sector.

Para el año 2018 corresponde la realización de la quinta versión de la encuesta, lo que contempla un presupuesto asignado de 73 millones 80 mil pesos. Desde sus inicios, la encuesta se ha realizado a población mayor a 18 años, pero para esta versión se ha decidido ampliar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de cinco a 17 años de edad, ya que los datos que hoy se tienen no logran dar cuenta de antecedentes más específicos, tales como: tipo de actividades, frecuencia, intensidades, tiempo asignado, uso del tiempo libre, acceso, infraestructura, promoción, participación en los distintas categorías del deporte escolar, desarrollo y participación deportiva escolar, entre otros datos de relevancia para la generación de políticas públicas y estrategias que



apunten a mejorar la práctica y participación regular de actividades físicas y deportes en la población referida.

g. Sistema Integrado de Gestión de la Información (SIGI)

Fortalecer y continuar con la implementación modular del sistema SIGI, que permita contener en forma unificada toda la información de los datos administrativos, de gestión y beneficiarios de los diferentes programas que sustentan el quehacer del sector deporte.

2. Programación para el periodo 2018–2022

Para el periodo de Gobierno 2018 – 2022 se fortalecerá el sector deporte, a través de las orientaciones emanadas desde el Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Los lineamientos para el sector deportes se enmarcan en el eje IV del Programa de Gobierno “Un Chile para vivir una vida más plena y feliz”, y están estructurados según el Modelo de Desarrollo Deportivo que consta de cuatro ejes estratégicos que guiarán el trabajo del Ministerio del Deporte de manera operativa y transversal durante los cuatro años de gestión.

Figura N°1: Modelo de Desarrollo Deportivo 2018–2022



Fuente: Ministerio del Deporte, 2018.

Los cuatro ejes que componen el Modelo de Desarrollo Deportivo tendrán su expresión operativa a través de las siguientes medidas:

a. Un Chile Activo

- Sistema Elige Vivir Sano: Tiene como propósito promover hábitos y estilos de vida saludables, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas a través del Programa de Promoción de actividad física y el deporte. El Ministerio del Deporte tendrá un rol articulador y promotor de los lineamientos del Sistema.

Este programa contará con una aplicación (APP) gratuita, llamada “Deporte a Toda Hora”, la que contendrá toda la oferta de talleres y recintos deportivos disponibles para la comunidad en todos los programas sociales, tales como: Crecer en Movimiento, Actividad Física y Deporte Comunitario.

b. Un Chile que desarrolla sus talentos

- **Crecer en Movimiento:** El Programa está destinado a niños y niñas de entre dos y diez años, periodo clave en el desarrollo de los patrones motores básicos, el gusto por el deporte y la actividad física. El Programa tiene dos pilares fundamentales. El primero abarca la etapa preescolar entregando una oferta actividad física diaria, considerando para su ejecución un programa de capacitación a las educadoras de párvulos como entes facilitadores de este proceso. El segundo pilar está orientado a la efectividad de la clase de educación física en la etapa escolar, el cual considera una metodología de seguimiento constante a dicho proceso por medio de una pauta con indicadores que reflejen la adecuada implementación y ejecución.

- **Promesas Chile:** Programa cuyo objetivo es permitir el desarrollo de talentos deportivos jóvenes que hoy no cuentan con los medios para financiar su preparación a nivel competitivo (viajes a competencias dentro y fuera de Chile, indumentaria deportiva, pago de gimnasios, suplementos alimenticios, entre otros). Consistirá en la entrega de una tarjeta de beneficios, a partir de alianzas con el sector privado. El deportista postulará a través de una plataforma online y un consejo definirá a los beneficiarios.

Asimismo para el desarrollo del deportista profesional de representación nacional, considerando sus necesidades educativas, de salud, previsionales, de incentivos y reinserción laboral se promoverá ajustes a la Coordinación Nacional de Acompañamiento al Deportista (Conad) con la finalidad de establecer redes de servicios que apoyen el desarrollo de la carrera deportiva de elite.

c. Un Chile con Estrellas

- **Nuevo Sistema Nacional de Competencias:** Para este Sistema se mejorarán las disciplinas orientadas a Santiago 2023, a través de una mayor categorización y frecuencia de estas. Se planificará un calendario de manera anualizada y única, terminando con la realización de los Juegos Deportivos Escolares, Liga de Educación Superior y Juegos Deportivos Nacionales y Paranales, con el objetivo de incentivar y detectar a los futuros talentos deportivos con potencial para llegar al alto rendimiento.

- **Becas en el extranjero:** Se buscará la posibilidad que a ex deportistas, entrenadores y profesionales del deporte, sean beneficiados con becas de estudio en el extranjero mediante alianzas estratégicas con instituciones becarias públicas, privadas y entidades educativas con la finalidad de apoyarlos en su desarrollo académico y profesional.

- **Plan Olímpico 2.0:** Este programa fue iniciado bajo el primer Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, siendo continuado por el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Este programa se implementará a través de la mejora de procesos de postulación y rendiciones con las federaciones, con el fin de obtener como resultado un modelo de desarrollo de alto rendimiento adecuado de seguimiento al deportista en el tiempo. Esto se realiza a partir de una alianza entre el IND, el COCh y ADO Chile, asegurando la entrega de recursos de manera oportuna a través de un encargado de gestión de proyectos. El objetivo es potenciar el aporte del sector privado y un mayor posicionamiento ante la opinión pública de cara a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

d. Un Chile con Patrimonio Deportivo

- **Infraestructura deportiva para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023:** Para la presentación de Santiago como ciudad candidata para los Juegos 2023, fue comprometido el desarrollo, adecuación y mejoramiento de la infraestructura deportiva ubicada en la Región Metropolitana y en menor medida en las regiones de Valparaíso y O'Higgins. En el caso de Santiago 2023, se determinará la construcción de infraestructura nueva en caso que sea necesario, previa evaluación. La mayor parte de la inversión será para la remodelación de los



recintos, adecuándolos a las exigencias olímpicas y dejándolos como un legado para las futuras generaciones de deportistas.

- Chile Estadios: en relación a reimpulsar este programa, se está realizando un catastro de estadios a nivel nacional. Gracias a éste, se determinará la construcción de proyectos en aquellas comunas que carezcan de oferta deportiva.
- Plan de Recuperación de Recintos: Esta medida buscará recuperar y mantener la infraestructura municipal con el objetivo de privilegiar el uso eficiente de esta. Se tomarán criterios de determinación de alcance a través de personas por metro cuadrado para todo lo relacionado con actividades y/o programas comunales masivos. En cuanto a la infraestructura para el deporte de alto rendimiento contempla la conservación de los siguientes tipos de recintos: Centro de Alto Rendimiento, Centros de Entrenamiento Regional, Recintos IND y recintos estratégicos deportivos.

